

Consultas Realizadas

Licitación 407700 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- AD REFERENDUM - S.B.E

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
Favor indicar montos correspondientes a siniestros ocurridos durante los últimos 3 años, detallando motivo y valor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
Se anexa siniestralidad de los últimos 3 (tres) años.		

Consulta 2 - Listado de funcionarios

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
Consultamos si sería factible la remisión en formato Excel del listado de funcionarios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
El listado de funcionarios será entregado en formato Excel a la empresa que fuere adjudicada en el presente proceso licitatorio.		

Consulta 3 - VISITA Obligatoria

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
Solicitamos el nombre y correo electrónico de los encargados y/o responsables que estarían acompañando la visita y firmando la constancia , de acuerdo al listado de las CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES. Este pedido es de carácter urgente , atendiendo que la falta de información imposibilita a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
Se adjunta el listado de las circunscripciones judiciales con los nombres y correos encargados de guiar la visita.		

Consulta 4 - Inspección

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2022
Consultamos a la convocante la factibilidad de excluir de las condiciones de participación la inspección obligatoria, considerando que no deberían ser condicionantes a las coberturas solicitadas (Responsabilidad Civil y Accidentes personales), ya que las mismas no implican riesgos de daño material.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2022
Se aclara que es responsabilidad de las convocantes fijar con base a las necesidades institucionales los elementos y requerimientos que formarán el objeto contractual y sus especificaciones técnicas y que los potenciales oferentes cuenten con los datos necesarios para definir los riesgos a cubrir. Así mismo, a la fecha más de 3(tres) compañías ya cumplieron con dichas visitas por tal motivo al eliminar dicho requisito se estaría violando el principio de igualdad. Con respecto a la cobertura, en la sección de especificaciones técnicas se establece en el punto D. inciso ii. Daños de cosas a terceros: Hasta la suma máxima de Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES), limitada hasta Gs. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES) por evento. Por tanto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 5 - PBC - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	02-12-2022
Solicitamos a la convocante modifique los criterios de evaluación como sigue:  Disponibilidad: considerar el promedio de los tres ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) la suma de los tres años no deberá ser inferior a 25.000.00.000 (G. veinticinco mil millones).  Dejar sin efecto la participación obligatoria de la inspección, considerando que no deberían ser condicionantes a las coberturas solicitadas (Responsabilidad Civil y Accidentes personales), ya que las mismas no implican riesgos de daño material.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2022
Considerando los riesgos y valores a ser asegurados se establecen dichos montos visto que es importante que las Aseguradoras cuenten con disponibilidades mínimas de tal manera a que los Asegurados tengan cierta confianza en las mismas a la hora de la indemnización de siniestros y estos valores mínimos requeridos van relacionados con la calificación solicitada. Se aclara que es responsabilidad de las convocantes fijar con base a las necesidades institucionales los elementos y requerimientos que formaran el objeto contractual y sus especificaciones técnicas y que los potenciales oferentes cuenten con los datos necesarios para definir los riesgos a cubrir. Así mismo, a la fecha más de 3(tres) compañías ya cumplieron con dichas visitas por tal motivo al eliminar dicho requisito se estaría violando el principio de igualdad. Con respecto a la cobertura, en la sección de especificaciones técnicas se establece en el punto D. inciso ii. Daños de cosas a terceros: Hasta la suma máxima de Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES), limitada hasta Gs. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES) por evento. Por tanto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.		